



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIO GENERAL AD HOC
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - À:)

El: 7/2/2014 12:27:37 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OHC1227387011
(Under Number: - Sous le numéro:)



Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003279544

03DKA0625107 Expedido (mm/dd/aaaa): 06/25/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





01



* 1 4 0 8 5 7 7 4 8 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2014/06/25

HORA: 11:06:26

OPERACION: 03DKA0625107

PAGINA: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S
SIGLA: DINPRO S.A.S
MATRICULA: 21-193115-12
DOMICILIO: MEDELLIN
NIT: 800247085-9

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 16 41 210 OF 904 MEDALLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.2797, otorgada en la Notaría 14a. de Medellín, en octubre 25 de 1994, inscrita en esta Cámara de Comercio en noviembre 9 de 1994, en el libro 9o., folio 1616, bajo el No.11308, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS DINPRO LTDA.

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad a sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No. 3340, de noviembre 29 de 1996, de la Notaría 2da. de Medellín, registrada en esta Cámara el 17 de diciembre de 1996, en el libro 9o., folio 1556, bajo el No. 10892, mediante la cual hubo una cesión de cuotas quedando el capital de la sociedad en cabeza de un sólo socio, convirtiéndose en un Empresa Unipersonal con la Matrícula No. (193115-9).

Escritura No. 8572 del 25 de noviembre de 1998, de la Notaría 15a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 1998, en el libro 9o., folio 1519, bajo el No. 10632, mediante la cual la Empresa Unipersonal se convierte a sociedad Limitada y se denominará:

DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS DINPRO LTDA.

Escritura No. 2151 del 19 de abril del año 2000, de la Notaría 15a. de

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2014/06/25

HORA: 11:06:26

OPERACION: 03DKA0625107

PAGINA: 2

Medellín.

Escritura No. 180, del 31 de enero de 2002, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 4 de abril de 2002, en el libro 9o., folio 444, bajo el No.3107, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima y en adelante se identificará así:

DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.,
quien podrá utilizar la sigla DINPRO S.A.

Ratifica mediante escritura pública No.605, del 18 de marzo de 2002, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No. 133, del 22 de enero de 2008, de la Notaría 20 de Medellín, aclarada por Escritura pública No. 1069, del 22 de abril de 2008, de la Notaría 20 de Medellín.

Escritura No. 1.441, del 11 de mayo de 2010, de la Notaría 20 de Medellín.

Acta No. 10, del 26 de marzo de 2011, de la Asamblea General de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2011, en el libro 9o., bajo el No. 9388, mediante la cual la sociedad se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad Por Acciones Simplificada, bajo la denominación de:

DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S
quien podrá utilizar la sigla DINPRO S.A.S.

Acta No. 13, del 2 de abril de 2012, de la Asamblea de Accionistas.

Acta No. 14, del 16 de marzo de 2013, de la Asamblea General de Accionistas, registrada parcialmente en esta Cámara el 06 de junio de 2013.

Acta No. 15, del 17 de mayo de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO Y ACTIVIDADES: La sociedad tiene por objeto:

a- La construcción de proyectos de obra civil para sí o para terceros, públicas o privadas.

*** CONTINUA ***



01



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

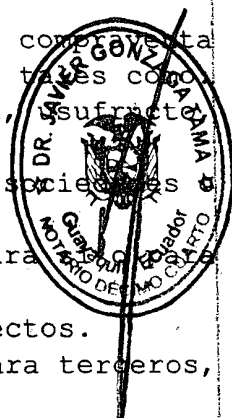
FECHA: 2014/06/25

HORA: 11:06:26

OPERACION: 03DKA0625107

PAGINA: 3

- b- La consultoría, estudios diseños y proyectos en todos los campos de Ingeniería.
- c- La consultoría, estudios, diseños y proyectos de urbanismo y arquitectura.
- d- La compra, venta y arriendo de equipos e insumos, lotes o edificaciones para su uso o el de terceros.
- e- La ejecución de toda clase de negocios, además de la compra y venta relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc.
- f- La Promoción, constitución y asociación de empresas, sociedades y encargos fiduciarios.
- g- La Promoción y realización de proyectos Inmobiliarios para terceros.
- h- La Financiamiento, arrendamiento, administración de proyectos.
- i- Los Montajes electromecánicos de proyectos para sí o para terceros, públicos o privados.
- j- La Realización de consorcios, uniones temporales, cuentas en participación o cualquier iniciativa de asociación para la realización de proyectos.
- k- La Realización de mantenimientos civiles, eléctricos, hidráulicos, sanitarios y mecánicos para instalaciones existentes.
- l- La Representación de firmas extranjeras y nacionales.
- m- La Participación en licitaciones, concursos públicos y privados.
- n- La Participación en concesiones.
- ñ- La Prestación de Servicios de Gerencia de personas jurídicas o proyectos.
- o- La Prestación de servicios de Interventoría para proyectos.
- p- El Diseño y operación de procesos industriales y de servicios.
- q- Los Estudios de Factibilidad Económica y Estructuración de proyectos.
- r- Las Consultorías y asesorías en el campo de los negocios.
- s- Los Servicios de corretaje y comisionista de propiedad raíz.
- t- El avalúo de bienes muebles, y la administración de inmuebles.
- u- La Producción, comercialización y explotación de materiales y equipos.



*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2014/06/25

HORA: 11:06:26

OPERACION: 03DKA0625107

PAGINA: 4

v- La Inversión en títulos valores, papeles de renta y bienes en general que produzcan renta.

w- Adquirir, comprar y vender Compañías

x- La prestación de servicios profesionales financieros, jurídicos, contables y administrativos.

y- La importación y exportación de toda clase de bienes y servicios.

Para el desarrollo de su objeto social la Compañía podrá:

Adquirir, gravar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, muebles, equipos e implementos para la ejecución de obras y construcciones para respaldar obligaciones propias o de terceros y celebrar contratos en virtud de los cuales la compañía tome a su cargo, directamente o por conducto de contratistas, la planeación o ejecución de estudios, de factibilidad de mercadeo y de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas, suburbanas o rurales, la administración y venta de lotes, parcelas y edificaciones; la asociación con terceros para el desarrollo y ejecución de programas de urbanización, parcelación o construcción; establecer talleres para la reparación sostenimiento y construcción de equipos; producir materiales destinados a obras o construcciones, y explotar canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción con destino a sus obras o la venta de los mismos; contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación: asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación; subcontratar obras o obras o parte de ellas; hacer inversiones de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de inventivos (SIC) de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de personas u otorgar garantías, emitir bonos, tomar dinero en mutuo o dar en garantía de bienes muebles o inmuebles; celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de

*** CONTINUA ***



01



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2014/06/25

HORA: 11:06:26

OPERACION: 03DKA0625107

PAGINA: 5

la empresa comprar para revender, licitar, constituir compañías filiales o promoverlas formar u organizar sociedades o vincularse a otras sociedades o empresas o en servicios, absorberlas y fusionarse con ellas.

En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios en forma directa se relacionen con el objeto social, así como aquellos que estén orientados a cumplir la obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la actividad de la compañía.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO \$683.000.000,00	683.000	\$1.000,00
SUSCRITO \$472.493.000,00	472.493	\$1.000,00
PAGADO \$472.493.000,00	472.493	\$1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL.

PRESIDENCIA. La representación legal de la sociedad en juicio y extrajudicialmente, la administración y gestión directa de los negocios sociales estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente. En sus faltas absolutas o temporales el Presidente será reemplazado por el Presidente Suplente.

PARAGRAFO: Habrá también segundo suplente del Presidente quien actuará en las faltas absolutas o temporales del Presidente y primer suplente. El segundo suplente del presidente solo podrá actuar en representación de la compañía, cuando haya falta absoluta o temporal del Presidente y del primer suplente al mismo tiempo.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JUAN CARLOS MOLINA CORREA	70.564.131

DESIGNACION

Por acta número 22 del 7 de enero de 2004, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2004, en el

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2014/06/25

HORA: 11:06:26

OPERACION: 03DKA0625107

PAGINA: 6

libro 9, bajo el número 1091.

REPRESENTANTE LEGAL

JUAN CARLOS MEJIA MCMASTER

70.125.613

SUPLENTE

DESIGNACION

Por Extracto de Acta Nro. 76 del 15 de febrero de 2008, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8405.

SEGUNDO SUPLENTE DE

ADRIANA MARIA SALDARRIAGA

42.879.143

PRESIDENTE

MOLINA

DESIGNACION

Por Acta número 15 del 17 de mayo de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 12 de junio de 2013, en el libro 9, bajo el número 10607

CERTIFICA

FUNCIONES: Son funciones del Presidente las siguientes:

- 1) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social.
- 2) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias.
- 3) Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal.
- 4) Guardar y proteger la reserva industrial y comercial de la sociedad.
- 5) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.
- 6). Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos.
- 7) Abstenerse de participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea General de Accionistas. En estos casos, el Presidente suministrará al órgano social toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. De la respectiva determinación deberá excluirse el voto del administrador, si fuere socio. En todo caso, la autorización de la, Asamblea General solo podrá otorgarse cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad.
- 8) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el informe exigido por

*** CONTINUA ***



01



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2014/06/25

HORA: 11:06:26

OPERACION: 03DKA0625107

PAGINA: 7

la ley.

9) Presentar a la asamblea conjuntamente con la junta directiva para su aprobación o improbación el balance general de cada ejercicio acompañado de los documentos exigidos por la ley.

10) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva.

11) Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus recursos.

12) Nombrar y remover libremente los funcionarios y trabajadores de la compañía cuya designación no corresponda a la Asamblea General y la Junta Directiva.

13) Constituir los apoderados, mandatarios, árbitros y peritos que deba designar la sociedad.

14) Examinar y revisar mes por mes las cuentas, balances e inventarios de la compañía y someterlos a consideración de la Junta Directiva.

15) Visitar, si las hubiere, por lo menos una vez al año, las sucursales y agencias de la compañía.

16) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tiendan al debido cumplimiento de los fines sociales debiendo tener previamente la autorización de la Junta Directiva cuando dichos actos y contratos superen la cuantía de veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

17) Vigilar porque todos los funcionarios de la compañía desempeñen a cabalidad las funciones que correspondan a sus cargos y mantener informada a la junta Directiva sobre el particular.

CERTIFICA

CARGO	JUNTA DIRECTIVA	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	NOMBRE	
	EDUARDO ALFONSO MOLINA	70.546.963
	CORREA	
	DESIGNACION	
PRINCIPAL	JUAN CARLOS MOLINA CORREA	70.564.131
	DESIGNACION	
PRINCIPAL	JUAN CARLOS MEJIA MCMaster	70.125.613
	DESIGNACION	

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2014/06/25

HORA: 11:06:26

OPERACION: 03DKA0625107

PAGINA: 8

Por Acta número 14 del 22 de marzo de 2013, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 6 de junio de 2013, en el libro 9, bajo el número 10248

CERTIFICA

REVISORIA FISCAL

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISORA FISCAL

FIRMA CROWE HORWATH CO
S.A.

830.000.818-9

DESIGNACION

Por Acta número 12 del 16 de marzo de 2012, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 18 de abril de 2012, en el libro 9, bajo el número 7299.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL ELOISA MARIA BARRERA
BARRERA

43.577.505

DESIGNACION

Por Comunicación del 11 de septiembre de 2012, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 21 de septiembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 17225

REVISOR FISCAL SUPLENTE RICARDO EMILIO LOPEZ VILLA

98.667.773

DESIGNACION

Por Comunicación del 28 de marzo de 2012, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 18 de abril de 2012, en el libro 9, bajo el número 7229.

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: Se prohíbe a la sociedad:

- 1) Constituirse en garante de obligaciones de terceros, o caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas a las suyas propias, a menos que la compañía tenga interés directo y que, además, la negociación sea autorizada previamente por la Junta Directiva.
- 2) Permitir que otras personas distintas a sus empleados aún cuando sean accionistas de la compañía, puedan enterarse de los secretos y procedimientos industriales estén o no patentados.

CERTIFICA

*** CONTINUA ***



01



* 1 4 0 8 5 7 7 5 2 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2014/06/25

HORA: 11:06:26

OPERACION: 03DKA0625107

PAGINA: 9

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL
Calle 16 41 210 OF 304 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL
dinpro@dinpro.com.co

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

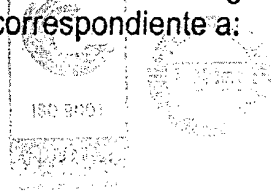
Fecha de Renovación: Marzo 31 de 2014

GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA



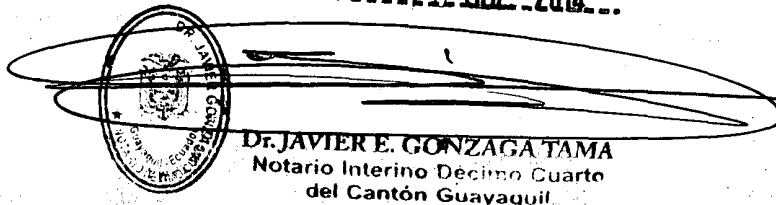
Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: Gloria Maria Espinosa Alzate.



Guioner Patricia Gil Ardila

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario
Interno Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de confor-
midad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 06 fojas, es igual al documento original que me fue
exhibido y devuelto al interesado

Guayaquil, 18 JUL 2014


Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil